



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 26 de setiembre de 2012

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 076/2012, relacionado con la renovación en el cargo de Profesor del Ing. Zenón LUNA, en el marco de la Ordenanza N° 1182, que adecua y actualiza la carrera académica para el Personal Docente de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo, mediante Resolución N° 695/2011, aprobó la integración de la Comisión Evaluadora presentada por el Consejo Departamental de Ingeniería en Sistemas de Información.

Que no se han formulado observaciones ni objeciones al dictamen de la referida Comisión Evaluadora.

Que corresponde entonces, elevar al Consejo Superior, las propuestas de renovación de designaciones de los Profesores de la Facultad Regional Rosario, por adecuarse a lo establecido en la Ordenanza N° 1182, según lo facultado por el artículo 29° del Estatuto Universitario.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

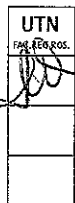
RESUELVE:

(ad referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Proponer la renovación en la Facultad Regional Rosario, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por un nuevo período de siete (7) años, condicionado a lo estipulado en el artículo 147° del Estatuto Universitario, al Ing. Zenón LUNA – Legajo UIN N° 5639 – DNI N° 6040836, como Profesor Titular, con 2 (dos) dedicaciones simples, en la asignatura Algoritmos y Estructuras de Datos, de 5 (cinco) horas semanales, 2 (dos) comisiones, dictado anual, Área Programación, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 535/2012



Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

Dra. Sonia V. BENZ
Secretaría Académica

DEE CARRERA
DEPT. MESA DE ENTRADA

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL